

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

EXPTE. 2026/091

BOP-A-2026-2631

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de julio de 2026, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Nº 957/26.- CONTRATACIÓN.- 20. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN, DE DELEGACIÓN EN LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN O CONCEJAL QUE LEGALMENTE LE SUSTITUYA, DE TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE ITINERARIOS FORMATIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO EFESO SERVICIOS SOCIALES CÓRDOBA, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS DENTRO DEL PROGRAMA DE EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL (EFESO).

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Delegar en la Teniente Alcalde Delegada de Gestión y Contratación, o Concejál que la sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, del expediente de contratación de los “Servicios de ejecución de itinerarios formativos para la inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social en el marco del Proyecto «Efeso Servicios Sociales Córdoba», cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus dentro del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO)” (Expte. 2026/091).

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de las decisiones que se adopten por esta delegación de competencias.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de adopción del presente Acuerdo”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 24 de julio de 2026.– La Teniente Alcalde Delegada de Contratación, Cintia Bustos Muñoz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4BF2 3FCF 864E 170C 6A64 Fecha Firma: 05-08-2026 07:57:56

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



4BF23FCF864E170C6A64

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba